



Opinión de la Comisión de Vivienda respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en cuanto al sector Vivienda, aprobada en Reunión Ordinaria llevada a cabo el 28 y el 29 de octubre del 2015.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F. 29 de octubre de 2015**

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 15 de octubre del 2015.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Vivienda somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en el Gasto del Sector de Vivienda** conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 8 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 15 de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 para su estudio, análisis y opinión.

En la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda, celebrada el día 28 de octubre de 2015, el pleno de esta Comisión conoció, analizó y discutió el proyecto de Opinión respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo que se refiere al sector vivienda. En esa misma reunión, esta Comisión de Vivienda se declaró en reunión permanente, convocando para reanudar los trabajos para el día 29 de octubre de 2015, a fin de



Opinión de la Comisión de Vivienda respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en cuanto al sector Vivienda, aprobada en Reunión Ordinaria llevada a cabo el 28 y el 29 de octubre del 2015.

deliberar y resolver el proyecto de Opinión referido, mismo que fue aprobado por mayoría de los diputados integrantes de la Comisión presentes en la Primera Reunión Ordinaria.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO**

El Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en adelante “PPEF 2016”, asciende a un monto total de 4 billones 746 mil 945.7 millones de pesos, lo que representa un aumento nominal en 52 mil 268.3 millones de pesos respecto al ejercicio fiscal 2015, pero a su vez una reducción real del 1.9 por ciento. Tal reducción consiste en una contracción de 5.8% real del gasto programable devengado propuesto, y ciertamente es histórica en comparación con los últimos 13 años, periodo en el que se presentaron reducciones en 2004 (-0.1%) y 2010 (-0.2%). Existen varias razones que llevan a proponer ese Proyecto; pero es de destacar la que concierne al impulso de una nueva política de finanzas públicas. Se trata, en efecto, de una reingeniería presupuestaria y programática que busca evitar desequilibrios en las finanzas públicas, potenciar el impacto socioeconómico de las provisiones disponibles de ingresos, reducir la vulnerabilidad respecto del comportamiento de los ingresos petroleros; más importante aún es que significa contener el crecimiento inercial del gasto, observado por años en nuestro país, y hacer efectivo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, tal como se establece la Ley.

Ahora bien, en lo que concierne al sector “Vivienda”, atendiendo a la clasificación según función económica, el PPEF 2016 organiza el gasto en tres clasificaciones: “Gran Función”, “Función” y “Subfunción”, que para el caso del sector vivienda corresponden a la “Desarrollo Social”; “Vivienda y Servicios a la Comunidad” y “Vivienda”, respectivamente.

Para esta Comisión no pasó inadvertido que con excepción de la “Función Salud” (que crece en 1.8%), en el PPEF 2016 se reducen los montos de todas funciones de gasto en este gran rubro (Desarrollo Social), si bien en mayor medida para Protección Ambiental (44.84%); Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales (32.15%); Protección Social (29.49%) y Otros Asuntos Sociales (16.17%), y en menor medida para “Vivienda y Servicios a la Comunidad” (9.84%) y Educación (3.34%) con respecto al gasto autorizado 2015.

Ahora bien, la reducción de la “Función Vivienda y Servicios a la Comunidad”, del orden de 25,048.36 millones de pesos con respecto al monto autorizado en 2015, es consecuente y consistente con la disminución del monto de gasto destinado a la “Gran Función Desarrollo Social” (en torno a la cual se agrupa), equivalente a 402,587.81 millones de pesos, es decir el 15.13% menor que el monto autorizado para 2015 (2,661,400.4 millones de pesos).

No obstante lo anterior, en el PPEF 2016 se propone asignar un monto de 13,282.1 millones de pesos para el gasto destinado a la “Subfunción Vivienda”, lo que representa un incremento de 1,662.64 millones de pesos, es decir del 14.31% con respecto del gasto aprobado para el presente ejercicio 2015.

Dicho aumento solamente se registra además en el caso “Subfunción Urbanización” (93.18%), mientras que en los otros rubros se proyecta reducir su monto (Abastecimiento de Agua, -16.65%; Desarrollo Regional, -13.16%; Función Pública, -100%; Apoyo Social para Vivienda, -100%, con respecto al gasto destinado a la “Función Vivienda y Servicios a la Comunidad”.

*Comparativo Últimos 3 ejercicios fiscales (2013-2015) y proyecto 2016 (millones de pesos)*

	PEF 2013	PEF 2014	PEF 2015	PPEF 2016	Diferencia 2015-2016	Diferencia %
Función Vivienda	208,988.4	258,463.18	254,673.86	229,625.50	-25,048.36	-9.84
Subfunción Vivienda	8,409.5	14,829.08	11,619.46	13,282.10	1,662.64	14.31

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2016 se propone la reestructura programática del Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, con el propósito de conseguir una austera y eficiente asignación de gasto público, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos. Se proyecta fusionar los programas “Vivienda Digna” y “Vivienda Rural”, para resolver el rezago de vivienda de aquellos hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Dentro de los programas “Urbanización”, se traslada el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Urbano y Territorial.

Finalmente, es claro que aún con el incremento proyectado para 2016, en la subfunción “Vivienda”, no se recupera el nivel de gasto que se autorizó para 2014 y que el reto es mantener el nivel de gasto para estar en condiciones de efectivamente incidir en el abatimiento de las necesidades de vivienda.

## **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA**

1. Esta Comisión es consciente de que el Presupuesto de Egresos para el próximo año 2016 ha sido diseñado con criterios de política económica que respondan al contexto de astringencia de recursos públicos, de manera tal que pueda conseguirse un sano equilibrio entre los objetivos de austeridad de las finanzas públicas, y a la vez de consolidar la eficacia del gasto social, basada en la correcta asignación y apertura programática. Por lo que se refiere al sector vivienda es de destacar la atingencia del Proyecto enviado por el Ejecutivo a esta Cámara.

2. Para esta Comisión resulta relevante que en el proyecto de Decreto sobre el que se opina, las consideraciones destaquen que el gasto social deba estar basado en resultados de gestión, en criterios sociales imparciales y evaluado mediante indicadores válidos y fiables para evaluar la correcta asignación de los recursos de financiamiento y, especialmente, de los subsidios que la Federación otorga a través de los diversos programas de vivienda, a los diversos sectores sociales de la población mexicana.

3. Fortalecer presupuestariamente los programas del sector Vivienda se justifica plenamente, entre otras razones si se considera que, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población en los próximos 20 años se necesitarán 10.8 millones de viviendas para satisfacer la demanda, y según los análisis de la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2014, el 12.3% de los habitantes del país (14.7 millones de personas) presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, problema que es más notorio en 12 entidades federativas. El 21.2% de los mexicanos (25.4 millones de personas) carecen de servicios básicos en sus casas, si bien este problema es más agudo en 12 estados. Se estima que 9 millones de hogares están contruidos con materiales de baja duración o de desecho.

Por otra parte, no puede omitirse tener presente el papel estratégico del sector vivienda y su impacto directo en el crecimiento económico y la generación de valor y de empleos productivos, así como el impulso que repercute entre por lo menos 37 ramas económicas, en virtud de su alto nivel de integración, casi tres de cada diez insumos son producidos en nuestro país. De acuerdo con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para el periodo 2013-2018 se requiere invertir un monto de 1.4 billones de pesos para vivienda. De 2013 a 2015 se han asignado casi 35 mil millones.

4. Esta Comisión de Vivienda valora como adecuados los recursos de gasto destinados al sector vivienda, en el Proyecto de Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016. Los montos destinados al sector vivienda resulta atingentes, se justifican plenamente y permiten que la Federación apoye decididamente, en virtud de las decisiones que ha tomado esta soberanía, el financiamiento público del desarrollo de vivienda en sus diversas vertientes programáticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Programa Sectorial (2013-2018).

En el Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2016, si bien la "Función Vivienda y Servicios a la Comunidad" decrece en 9.84% (25,048.36 millones de pesos) con respecto al monto autorizado en 2015, sin embargo, para la "Subfunción Vivienda" proyecta un incremento de 1,662.64 millones de pesos, es decir, del 14.31% con respecto del gasto aprobado para el presente ejercicio 2015.

**Comparativo de PEF 2015 y PPEF 2016 (millones de pesos)**

	PEF 2015	PPEF 2016	Diferencia 2015-2016	Diferencia %
Función Vivienda	254,673.86	229,625.50	-25,048.36	-9.84
Subfunción Vivienda	11,619.46	13,282.10	1,662.64	14.31

Esta Comisión considera que es indispensable seguir fortaleciendo el Programa de Apoyo a la Vivienda y el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, mediante los cuales la Federación cumple con la alta responsabilidad de asegurar que la vivienda sea efectivamente un derecho al que accedan, sin inequidad o discriminación alguna, todos los mexicanos.

La recomendación que en su Opinión hace esta Comisión está enfocada exclusivamente sobre el monto del incremento proyectado para la “Subfunción Vivienda” dentro del ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del PPEF 2016. Los principales organismos que operan los Programas de Vivienda son la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y el Fondo Fideicomiso para las Habitaciones Populares (FONHAPO).

El primero está enfocado al medio urbano y a un sector de la población con acceso a crédito quien aporta hasta el 60 por ciento; los subsidios que otorga son destinados, en su mayor parte, para el pago de la carga financiera (intereses) generada por el crédito.

Por su parte el FONHAPO desarrolla acciones de vivienda, en el medio rural y urbano, en predios de los beneficiarios, quienes aportan hasta el 5 por ciento, en algunos casos no hacen aportación alguna, y el subsidio es aplicado por entero a la acción de vivienda.

Si bien, ambos organismos apoyan la acción de autoconstrucción de vivienda, mientras que la CONAVI lo hace a través de Agencias Productoras de Vivienda, es decir constructores privados, el FONHAPO lo hace suministrando materiales de construcción y el beneficiario aporta mano de obra, con lo cual se reducen considerable el costo total de la vivienda.

Por todo lo expuesto y considerado, esta Comisión acordó no proponer ampliaciones o reducciones; tampoco modificaciones, al proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos. Sin embargo, con el propósito de fortalecer los subsidios federales que se otorgan a familias con menores oportunidades de acceso a crédito para vivienda, así como para aprovechar la capacidad instalada en el sector, y fomentar la debida concurrencia entre los sectores públicos y privados, en particular los organismos de vivienda en nuestro país, esta Comisión acordó someter a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los



Opinión de la Comisión de Vivienda respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en cuanto al sector Vivienda, aprobada en Reunión Ordinaria llevada a cabo el 28 y el 29 de octubre del 2015.

siguientes resolutivos discutidos y aprobados por mayoría de sus integrantes de la Opinión que emite, para efectos del Dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016:

### **Resolutivos de Opinión**

**Primero.-** Esta Comisión de Vivienda acuerda que es indispensable respetar estrictamente el incremento de 1,662.64 millones de pesos asignados a la “Subfunción Vivienda” que representa el 14.31% más que en 2015.

**Segundo.-** Esta Comisión de Vivienda recomienda que el 60 por ciento de los 1,662.64 millones de pesos de incremento proyectado en la “Subfunción Vivienda” para el ejercicio fiscal 2016, se destine a los programas de subsidio a la vivienda para los estratos socioeconómicos de la población con menor ingreso que lleva a cabo el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días de octubre del 2015.

Se anexa a la presente hojas de firmas de votación.